



CIRCULAR SAR DNTH 008- 2021

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas se les **INFORMA:** que la CIRCULAR SAR DNTH 004- 2021 queda sin valor y efecto, ya que la solicitud se hará de manera institucional a petición de la COMISION NACIONAL DE BANCA Y SEGURO.

Por lo que, ahora deberán de llenar el formulario con letra clara y legible, adjuntándole copia de identidad por ambos lados.

Tendrán plazo hasta el 05 de febrero de 2021, para presentar ante esta Dirección y los enlaces correspondientes la documentación antes descrita.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de enero de 2021.

Lic. Cindy Nohelia Cuellar
Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano
Dirección Nacional de Talento Humano





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Gerencia de Protección al Usuario Financiero
"Velando por la transparencia del sistema financiero"



CIRCULAR SAR DNTH 004- 2021

Hago formal solicitud del Informe Confidencial Crediticio utilizando mi derecho contemplado en las "Normas para la Gestión de Información Crediticia" (CIC) Administrada por la CNBS, a fin de conocer a través de ésta, mi historial crediticio o el de mi Representada ante las Entidades Financieras supervisadas por la CNBS.

SOLICITUD DEL INFORME CONFIDENCIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL O JURIDICA

Datos del Solicitante (PERSONA NATURAL)

X { Nombres: _____
Apellidos: _____
Fecha de Nacimiento: _____
Identidad: _____
Pasaporte (Si aplica): _____
Carnet de Residencia (Si aplica): _____
No. Telefónico: _____
Domicilio: _____

Datos del Solicitante (PERSONA JURIDICA)

Razón Social de la Empresa: _____
Nombre Representante Legal: _____
RTN Empresa: _____
Identidad: _____
Pasaporte (Si aplica): _____
Carnet de Residencia (Si aplica): _____
No. Telefónico: _____
Domicilio: _____

Forma de Atención al Usuario

☐ SOLICITANTE
☐ REPRESENTANTE LEGAL
☐ CORREO ELECTRONICO

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA DE SOLICITUD

En razón a la consulta que ha formulado el usuario, relativa a la solicitud de información de la Central de Información Crediticia y sin perjuicio del derecho que le asiste al solicitante en base a ley, se proporciona la misma en cumplimiento de las disposiciones y procedimientos legales de la CNBS y hace constar que dicha información es de carácter estrictamente personal y fehaciente.